

Directrices para la concesión de becas

1. Objetivo de la beca
2. Requisitos de solicitud
3. Criterios y procedimiento de selección
4. Solicitud y documentación necesaria
5. Duración de la prestación económica y control del rendimiento
6. Apoyo Financiero
7. Apoyo inmaterial

1. Objetivo de la beca

La Fundación Latinoamericana para la Educación Profesional (LAFVE) se basa en la idea y la intención de profundizar los lazos sociales y los contactos económicos entre los países de América Latina y la República Federal de Alemania, contribuyendo al mismo tiempo a mejorar las condiciones sociales en la región. Se basa en el supuesto de que los contactos personales, las impresiones y las experiencias que los jóvenes adquieren durante una estancia en Alemania, y en particular al obtener una cualificación profesional, les marcan para el resto de su vida, aumentan sus posibilidades de ingresos y de crear un vínculo, tanto interno como externo, que perdura en el tiempo. Por esta razón, la LAFVE apoya a jóvenes de América Latina que no disponen de medios propios para completar una formación profesional de orientación técnica en Alemania.

La Fundación concede becas para una formación en el marco del sistema alemán de formación profesional, como una formación dual o una carrera de grado universitaria con orientación técnica.

La Fundación respeta el deseo de permanecer en Alemania durante un tiempo después de la formación. Sin embargo, para cumplir con el objetivo de la Fundación, es importante que los becarios regresen a sus países de origen para aplicar allí la cualificación adquirida en beneficio de la sociedad, la economía y el nivel de vida de sus propias familias.

LAFVE no hace distinción alguna por motivos de género, raza, nacionalidad o religión a la hora de conceder las becas.

2. Requisitos de solicitud

- a) Los solicitantes deben acreditar un nivel suficiente de alemán escrito y oral, como mínimo de nivel B1. Solo así se puede garantizar que puedan seguir una formación profesional en Alemania en alemán y completarla con éxito, así como moverse libre e independientemente por Alemania.
- b) Los solicitantes deben acreditar haber completado con éxito la educación escolar en una escuela pública o privada. En la práctica, esto significa como mínimo un título de educación secundaria o superior. Para acceder a una formación profesional en Alemania, pueden existir otros requisitos que deben cumplirse, dependiendo de la profesión deseada y la institución de formación.
- c) Los solicitantes deben ser mayores de edad (al menos 18 años) y poseer la madurez personal, la motivación, la estabilidad, la tolerancia, la constancia y la competencia social necesarias para completar con éxito una estadía de varios años y una formación en Alemania.
- d) Los solicitantes deberán declarar que aceptan y apoyan las condiciones políticas y sociales de la República Federal de Alemania, en particular el orden democrático liberal, que se basa, entre otras cosas, en el respeto de los derechos humanos, especialmente el derecho de toda persona a la vida, al libre desarrollo y a la igualdad de trato, lo que incluye la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) Los solicitantes deben explicar en qué medida la calificación que desean obtener en Alemania responde a la necesidad de personal calificado en su país de origen.

La Fundación se esfuerza por ayudar a encontrar puestos de trabajo en los países de origen gracias a sus contactos con, entre otros, la Asociación Empresarial para América Latina, su red de Delegados y otras organizaciones.

- f) En el caso de una formación dual, los solicitantes deben buscar bajo su propia responsabilidad empresas de formación adecuadas, comunicarse con ellas y realizar los trámites necesarios para formalizar un contrato de formación. Si las empresas de formación no facilitan contactos con escuelas profesionales (superiores), los solicitantes deben buscar una institución adecuada. La Fundación, y en particular su Programa de Mentores, apoya a los solicitantes en esta fase en la medida de sus posibilidades.
- g) Los solicitantes se comprometen a comunicarse de forma proactiva, rápida, veraz y completa con los representantes de la Fundación y a mantenerlos informados de todos los acontecimientos, avances y cambios relevantes relacionados con su solicitud. Las reuniones online acordadas deberán atenderse en los horarios previstos y puntualmente, a menos que se cancelen con la debida antelación y por motivos justificados. El incumplimiento continuado de esta obligación puede dar lugar a la exclusión del proceso de solicitud.

3. Criterios y proceso de selección

La aceptación de las solicitudes y la concesión de becas se basan en las cualificaciones acreditadas de los solicitantes de acuerdo con las directrices de solicitud. En este sentido, desempeñan un papel especial:

- los conocimientos de alemán (como mínimo, certificado de idioma B1, preferiblemente B2 o C1)
- las cualificaciones académicas y extraescolares adquiridas
- el interés expreso por una profesión de carácter técnico para la que exista demanda en el país de origen
- la motivación y las habilidades y fortalezas personales
- la aptitud personal para completar con éxito la estancia y la formación en Alemania, así como la necesidad económica.

En primer lugar, la Delegación de la LAFVE en el país de origen realiza una preselección y comprueba la documentación presentada. A continuación, toda la documentación se remite a la oficina de la Fundación en Hamburgo con una recomendación del Delegado.

La aceptación de las solicitudes puede realizarse en dos pasos:

1. Si la documentación de la solicitud está completa y su contenido se ajusta a estas directrices, pero aún el solicitante no ha demostrado su aceptación por parte de un centro de formación y/o, en el caso de una formación dual, por una empresa de formación, en un primer paso la Fundación puede conceder al solicitante la elegibilidad para la beca. La elegibilidad tiene validez durante un periodo de 12 meses a partir de su concesión y solo se prorroga en circunstancias especiales.
2. Si la Fundación ha concedido la elegibilidad y el solicitante ha demostrado la aceptación de un centro de formación y/o, en el caso de una formación dual, de una empresa de formación, la Fundación puede conceder una beca LAFVE. Si se cumplen todos los requisitos al mismo tiempo, la beca se puede otorgar directamente.

Las decisiones sobre la elegibilidad y la concesión de una beca LAFVE son tomadas por la junta directiva de la Fundación.

Los solicitantes no tienen derecho a la realización del proceso de selección, su duración o su resultado. La duración y el alcance de la ayuda económica (beca) dependen de cada caso en concreto (véase el apartado 5).

4. Solicitud y documentación necesaria

Los solicitantes deberán enviar sus solicitudes por escrito en alemán, completas y acompañadas de toda la documentación necesaria y pertinente, por correo electrónico a info@lafve.org

La dirección postal de la Fundación es:

Latin America Foundation for Vocational Education

Neuer Wall 46

20354 Hamburgo (Alemania)

La solicitud debe incluir, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Una carta de motivación detallada, impresa, de un máximo de dos páginas, en la que se explique por qué el solicitante ha elegido la profesión concreta, por qué desea formarse en Alemania y qué otras razones personales le han llevado a elegir la formación en cuestión.
- b) El cuestionario de solicitud debidamente completado (con fotografía). El Delegado facilitará el cuestionario previa solicitud.
- c) Certificados de fin de estudios de todos los centros educativos a los que haya asistido y, en su caso, de formaciones intermedias o complementarias.
- d) Descripción y acreditación de todas las actividades y cualificaciones no escolares (por ejemplo, conocimientos de informática, aplicaciones de software, proyectos sociales, servicio militar, etc.).
- e) Prueba de conocimientos del idioma alemán (certificado de idioma B1 como mínimo obligatorio).
- f) Tres cartas de recomendación de personas (que no sean los padres) que conocen a los solicitantes de su entorno escolar, deportivo, cultural y/o personal.
- g) Certificado de antecedentes penales.
- h) Otras calificaciones (por ejemplo, licencia de conducir, certificados deportivos, etc., conocimientos de informática y software, etc.).
- i) Certificado médico habitual en el país.

5. Duración de la prestación y control del rendimiento

La duración y el alcance de la prestación económica (beca) dependen de cada caso concreto. No existe derecho a una ayuda especial ni a condiciones especiales de ayuda. Por regla general, la beca comienza 30 días antes del inicio de la formación en Alemania en la que se basa la concesión de la beca y finaliza 30 días después de su finalización satisfactoria. En principio, se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta. La cobertura de los gastos de viaje de vuelta se basa en una salida de Alemania en un plazo no mayor a tres meses después de la finalización de la formación.

No existe derecho a una formación complementaria.

La Fundación comprobará la asistencia regular y satisfactoria a las actividades de formación profesional tanto mediante conversaciones periódicas con los becarios, que suelen llevar a cabo los mentores, como mediante los certificados que los becarios deben presentar periódicamente de los centros de formación.

La Fundación tiene derecho a suspender la beca si no ve perspectivas de que se complete con éxito la formación profesional becada o si existen motivos graves relacionados con la persona del becario o su comportamiento que justifiquen la suspensión anticipada (por ejemplo, en caso de absentismo significativo en la escuela de formación profesional o en la empresa de formación).

En la medida en que, de conformidad con el apartado 7 «Apoyo inmaterial», el becario tiene un mentor asignado, el becario autoriza expresamente al mentor a informarse en el centro de formación y, en su caso, en la empresa de formación, sobre el progreso de la formación y los avances académicos del becario.

El becario está obligado a mantener un contacto regular, y en la medida suficiente para la Fundación, con la oficina de la Fundación y, en su caso con el mentor, e informar a ambos oportunamente sobre todos los resultados y cambios especiales así como sobre aquellos relevantes para la estadía y la formación.

Además, el becario se compromete a proporcionar a la Fundación informes semestrales por escrito sobre sus experiencias durante su estadía, la formación y, en su caso, la empresa de formación, el mentor y otros aspectos que sean de utilidad para la Fundación a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la forma más positiva.

Los becarios declaran expresamente, en un acuerdo separado, su consentimiento para que la Fundación pueda utilizar y publicar fotos, vídeos y/o grabaciones de audio en los que aparezcan, así como sus nombres, con fines publicitarios para la Fundación, incluyendo todos los canales de redes sociales.

6. Apoyo financiero

El importe mensual del apoyo financiero depende de cada caso concreto y se calcula teniendo en cuenta la duración prevista de la formación hasta su finalización y las necesidades económicas del beneficiario. El becario solo tiene derecho al importe de la prestación económica confirmada en el marco de la concesión de la beca y siempre que se cumplan sin excepción tanto las condiciones de la Fundación como las condiciones legales para la estancia y la formación en Alemania.

La ayuda económica se basa en las directrices de ayuda del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, categoría I (estudiantes).

<https://www.auswaertiges-amt.de/blob/2414154/5141053a109c858803c1f003e297083b/stipendienrichtlinie-data.pdf>

Las prestaciones complementarias según el apartado 3 de las directrices de financiación (enlace arriba) se decidirán en cada caso concreto.

En el caso de una formación profesional dual, la mitad de la remuneración de formación pagada por la empresa formadora se deducirá del monto del apoyo financiero.

Si los gastos de alojamiento superan el 30 % del monto mensual del apoyo financiero, en su caso tras incluir la remuneración pagada por la empresa de la formación, la Fundación está dispuesta a compensar el 50 % de la diferencia. En el caso de alojamientos en zonas con costos de vivienda especialmente elevados, la Fundación puede conceder una compensación mayor en casos concretos.

Además, la Fundación se hace cargo, previa presentación de los justificantes correspondientes, de los gastos de un seguro médico adecuado durante la formación, así como de un billete semestral que cubra los medios de transporte público.

En el caso de la formación dual, los gastos de la matrícula semestral o de los estudios corren a cargo de la empresa formadora.

7. Apoyo inmaterial

La Fundación se esfuerza por asignarle a cada becario un mentor.

El mentor o mentora está a disposición del becario para cualquier tema personal o relacionado con la formación. La frecuencia de las conversaciones con los mentores se determina en función de las necesidades de cada caso concreto. Al comienzo de la estancia en Alemania, normalmente se requiere un mayor y más intenso esfuerzo de mentoría. La Fundación se esfuerza por ayudar a los becarios a adaptarse a las condiciones de vida alemanas y, en colaboración con la red de la Asociación Empresarial para América Latina (Lateinamerika Verein e.V.), por facilitarles el acceso a círculos de su país de origen y a otras personas de contacto.

Los becarios se comprometen a comunicarse de forma proactiva, rápida, veraz y completa con su mentor y a mantenerlo informado de todos los acontecimientos, progresos y cambios relevantes relacionados con su estadía y su formación. Deben atender las reuniones online o presenciales que fueron acordadas a menos que se cancelen con la debida antelación y por motivos justificados.

(Actualizado en septiembre de 2025)